



Litueche
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 40
ACR/aod
25.04..2025

REF: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 7 8 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **25 de abril de 2025**

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 724 de fecha 24/03/2025, acompañando lo siguiente:
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).
 - Certificado de zonificación N° 15 de fecha 10/03/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Anexo Contrato de arrendamiento Royce Mall, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 01/01/2025, copia legalizada en notaría de Litueche de fecha 06/03/2025.
 - Certificado de número, solicitud N° 73 de fecha 03/03/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio 22208776351 de fecha 01/04/2022 del Servicio de Impuestos Internos
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013, de fecha 05/03/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Rol Único Tributario N° 77.543.554-2 de la razón social "Importadora y Comercializadora Atenea SpA".
 - Fotocopias de la Cédula de Identidad N° 15.414.435-8 de María José González Ferrada.
 - Estatuto Actualizado de "Importadora y Comercializadora Atenea SpA." fecha de constitución 18 de marzo de 2022, Certificado de Estatutos actualizado y Certificado de vigencia, ambos de fecha 05 de marzo de 2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
2. Informe N° 17, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 10/04/2025, favorable y sin observación, que autoriza ejercer rubro: Venta de vestuario, perfumería, accesorios, carteas, cosméticos, en recinto, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 106, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche, el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la Razón Social **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ATENEA SPA**, **RUT N° 77.543.554-2**, representante legal: María José González Ferrada, Cédula de Identidad N° 15.414.435-8, para que explote rubro: Venta de vestuario, perfumería, accesorios, carteras, cosméticos y se autoriza su funcionamiento en recinto, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 106, Rol de Avalúo Fiscal N° 00012-00013 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 0 7 8 5**

LITUECHE, **25 DE ABRIL DE 2025**

DEJASE ESTABLECIDO, que la Contribuyente declaro un capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 3.500.0000 (tres millones quinientos mil pesos) con fecha 24/03/2025.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000648.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/PVV/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

